Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 058/2025 de fecha 28 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-028/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 288/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS", CON ID N° 402.980.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1701/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de agosto de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 575/2025, de fecha 27 de agosto de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 288/2022, suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 402.980; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 042-020/2022, de fecha 26 de julio de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS", a la firma PROSALUD FARMA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 288/2022, en fecha 01 de setiembre de 2022;

Que, por Nota de fecha 28 de julio de 2025, la firma PROSALUD FARMA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto y vigencia del Contrato mencionado;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 341/2025, de fecha 29 de julio de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000341, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de la Salud, solicitó la ampliación de vigencia y la ampliación del 20% de los ítems N° 5, N° 19, N° 42, N° 54 y N° 63 del Contrato N° 288/2022, suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A. manifestando cuanto sigue: *"...La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponde a la LPN - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUT ABG. A Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IPS", los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS, y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios...";

Que, por Providencia de fecha 11 de agosto de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para la ampliación de monto y la vigencia del Contrato N° 288/2022;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 375/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación del 20% de los ítems N° 5, N° 19, N° 42, N° 54 y N° 63 y la ampliación de vigencia hasta el 01/09/2026 del Contrato N° 288/2022 suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS" con ID 402.980, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la LEY N° 20251/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico, de fecha 22 de agosto de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión en el (PAC) 2025, de la ampliación del Contrato mencionado;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 562/2025, de fecha 22 de agosto de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 288/2022;

Que, por Memorando CA N° 5000032624/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3453/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, para la ampliación del Contrato N° 288/2022, suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 11 de agosto de 2025, y del Memorando DOP/DCS/N° 575/2025, de fecha 27 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 288/2022, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 288/2022, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LPN – SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS"

000001

- **Ampliación de Vigencia:**

CONTRATO N°	FIRMA	VENCIMIENTO	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
288/2022	PROSALUD FARMA S.A.	01/09/2025	01/09/2026

- **Ampliación de Monto:**

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Cantidad ampliada	Monto ampliado (IVA incluido)
5	3844	42191501-001	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUÍMICO: BOLSA DE PAPEL C/INDICADOR QUÍMICO C/FUELLE. 32 x 12 x 54 cm (+ - 5) P/AUTOCLAVE	Unidad	UNIDAD	YIPAK	CHINA	240.000	3.810	914.400.000	48.000	182.880.000
19	3857	42281807-004	CINTA TESTIGO PARA CALOR HUMEDO: CINTA TESTIGO QUÍMICO PARA ESTERILIZACIÓN POR CALOR HUMEDO.	Unidad	ROLLO	YIPAK	CHINA	33.600	20.654	693.974.400	6.720	138.794.880
42	4388	41104102-003	LANCETA DESECHABLE: LANCETAS P/ TOMA DE SANGRE	Unidad	ROLLO	ON-CALL	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	43.200	451	19.483.200	8.640	3.896.640
54	7256-1	42231502-006	SONDA DE ALIMENTACIÓN NASOYEYUNAL:SONDA NASOYEYUNAL 14 FR.	Unidad	UNIDAD	NUTRICAIR	FRANCIA	2.880	198.000	570.240.000	576	114.048.000
63	2978	42231502-001	SONDA TRASPILORICA P/ ALIMENTACIÓN ENTERAL:SONDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL TIPO K 108 DE 8 FRENCH, (ADULTOS)	Unidad	UNIDAD	NUTRICAIR	FRANCIA	720	148.925	107.226.000	144	21.445.200
MONTO TOTAL AMPLIADO: GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE, IVA INCLUIDO.												**461.064.720**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero